



Nota: *El borrador que busca se encuentra en la próxima página.*

Precaución: BORRADOR — NO LO PRESENTE

Éste es un borrador de una versión preliminar de un formulario, unas instrucciones o una publicación de impuestos del IRS, que el IRS proporciona para su información. **No presente borradores de formularios.** El IRS incorpora todos los cambios significativos a los formularios publicados con esta portada. Sin embargo, ocasionalmente surgen problemas inesperados o se promulga legislación —en este caso, publicaremos un nuevo borrador del formulario para alertar a los usuarios que se realizaron cambios al borrador publicado anteriormente. Por lo tanto, nunca hay cambios en el último borrador publicado de un formulario ni en la revisión final del formulario. Los formularios y las instrucciones están sujetos a la aprobación de la OMB antes de que puedan publicarse oficialmente, por lo que publicamos borradores de éstos hasta que sean aprobados. Los borradores de las instrucciones y las publicaciones suelen tener algunos cambios adicionales antes de su publicación final. Las versiones preliminares de los borradores se encuentran en [IRS.gov/DraftForms](#) y permanecen allí después de que se publique la revisión final en [IRS.gov/LatestForms](#). También vea [IRS.gov/Forms](#).

La mayoría de los formularios y las publicaciones tienen una página en IRS.gov: [IRS.gov/Form1040SP](#) para el Formulario 1040; [IRS.gov/Pub501](#) para la Publicación 501; [IRS.gov/W4SP](#) para el Formulario W-4; y [IRS.gov/ScheduleA](#) para el Anexo A (Formulario 1040), por ejemplo, y de manera similar para otros formularios, publicaciones y anexos del Formulario 1040. Cuando escriba un enlace, escríbalo en la barra de direcciones de su navegador, no en la casilla para búsquedas en IRS.gov.

Si lo desea, puede enviar comentarios al IRS sobre formularios, instrucciones o publicaciones preliminares o finales en [IRS.gov/FormsComments](#). Incluya “NTF” seguido del número del formulario o de la publicación (por ejemplo, “NTF1040”, “NTFW4”, “NTF501”, etc.) en el cuerpo del mensaje para que su mensaje sea tratado correctamente. No podemos responder a todos los comentarios debido al gran volumen que recibimos y es posible que no podamos considerar muchas sugerencias hasta la revisión subsiguiente del documento, pero revisaremos cada mensaje “NTF”. Si tiene comentarios sobre la reducción de trámites y la carga del declarante, con respecto a los borradores de formularios o las revisiones finales, por favor responda a la recopilación de información relevante a través del proceso del Registro Federal; para más información, haga clic [aquí](#).

Instrucciones para el Formulario 4547

(Rev. diciembre de 2025)

Elección(es) de Cuenta Trump



Las secciones a las cuales se hace referencia abajo corresponden al Código Federal de Impuestos Internos a menos que se indique de otra manera.

Acontecimientos Futuros

Para la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con el Formulario 4547 y sus instrucciones, tales como legislación promulgada después de que éstos se han publicado, acceda a [IRS.gov/Form4547SP](#).

Formularios, instrucciones y publicaciones en español.

Para descargar, ver o imprimir formularios, instrucciones y publicaciones que están disponibles en español, acceda a [IRS.gov/SpanishForms](#).

Propósito del Formulario

Use el Formulario 4547 para hacer la elección para establecer una cuenta Trump para el beneficio exclusivo de un hijo que es elegible para una cuenta Trump. También use el Formulario 4547 para hacer una elección para una *pilot program contribution* (aportación del programa piloto) de \$1,000 del U.S. Treasury (Tesoro de los Estados Unidos) a la cuenta Trump de un hijo si es elegible para la aportación. Para más información, incluyendo si puede hacer estas elecciones en línea a partir de mediados de 2026, acceda a [trumpaccounts.gov](#).

Instrucciones Generales

¿Qué Es una Cuenta Trump?

Una cuenta Trump es un tipo de arreglo individual de ahorro para la jubilación tradicional (arreglo *IRA*, por sus siglas en inglés) establecida por un individuo autorizado para el beneficio exclusivo de un hijo listado en la Parte II del Formulario 4547. El hijo listado en la Parte II del Formulario 4547 será el propietario de la cuenta Trump inicial (también referido como el “beneficiario de la cuenta” de la cuenta Trump). Para que el hijo califique para recibir la aportación del programa piloto de \$1,000 en su cuenta Trump, el hijo tiene que cumplir con requisitos adicionales. Para determinar si se puede establecer una cuenta Trump inicial para un hijo, vea [Beneficiario de la Cuenta](#), más adelante. Para determinar si el hijo es elegible para una aportación del programa piloto, vea [Elección de Aportación del Programa Piloto](#), más adelante. Para identificar quién es un individuo autorizado que puede elegir establecer la cuenta Trump inicial para un hijo, vea [Individuo Autorizado](#), más adelante.

Aunque una cuenta Trump es un tipo de arreglo *IRA* tradicional, durante el período de crecimiento, una cuenta Trump está sujeta a reglas especiales que no corresponden a otros arreglos *IRA*. Vea [Período de Crecimiento](#) y [Reglas especiales durante el período de crecimiento](#), más adelante. Durante el período de crecimiento, las cuentas Trump pueden recibir aportaciones de varias fuentes diferentes, incluyendo aportaciones de empleadores. Todas las cuentas Trump tienen que tener un fideicomisario, y el fideicomisario de una cuenta Trump tiene que ser un banco u otra persona aprobada por el

IRS para ser un fideicomisario no bancario de una cuenta Trump.

Período de Crecimiento

El período de crecimiento de una cuenta Trump comienza en la fecha en que se establece la cuenta Trump y termina el 31 de diciembre del año anterior al año natural en que el hijo cumpla 18 años de edad. Por ejemplo, un hijo que nació el 1 de octubre de 2025 cumpliría 18 años de edad el 1 de octubre de 2043. El último día del período de crecimiento para este hijo sería el 31 de diciembre de 2042.

Durante el período de crecimiento, se puede establecer una cuenta Trump posterior (cuenta Trump de reinversión) para un hijo. La cuenta Trump de reinversión tiene que ser financiada mediante una transferencia de fideicomisario a fideicomisario de todo el saldo de la cuenta existente del hijo (aportación de reinversión calificada).

Reglas especiales durante el período de crecimiento.

Durante el período de crecimiento, se aplican reglas especiales, incluyendo las siguientes:

1. Una cuenta Trump sólo puede invertirse en inversiones elegibles,
2. Una cuenta Trump tiene un límite de aportación separado de otros arreglos *IRA*,
3. No se permite ninguna deducción por parte de un individuo conforme a la sección 219 por ninguna aportación a una cuenta Trump y
4. Una cuenta Trump generalmente restringe las distribuciones de la cuenta.

Después del período de crecimiento, la mayoría de estas reglas ya no corresponden y generalmente corresponden las reglas que rigen los arreglos *IRA* tradicionales.

Individuo Autorizado

Un individuo autorizado puede elegir establecer una cuenta Trump inicial para un hijo completando el Formulario 4547. Para más información, incluyendo la posibilidad de hacer estas elecciones en línea a partir de mediados de 2026, acceda a [trumpaccounts.gov](#).

Individuo autorizado para elegir sólo abrir una cuenta Trump inicial.

Si la única elección que se hace es abrir una cuenta Trump inicial (y no se hace ninguna elección para una aportación del programa piloto), un individuo autorizado es un tutor, padre, hermano adulto o abuelo del hijo, en ese orden de prioridad. Si más de una persona cumple con los requisitos para ser un individuo autorizado, sujeto al orden de prioridad, y no se ha hecho ninguna elección previa de cuenta Trump para el hijo, entonces cualquiera de los individuos autorizados puede hacer la elección. Por ejemplo, si el hijo no tiene un tutor legal, entonces cualquiera de los padres del hijo puede hacer la elección sin importar el estado civil para efectos de la declaración. El individuo autorizado que hace la elección tiene que anotar su información en la Parte I del Formulario 4547 y luego completar las Partes II y IV.

BORRADOR SÓLO PARA USO DEL TESORO/IRS Y OMB

Al hacer la elección, el individuo autorizado está representando, bajo pena de perjurio, que él o ella está autorizado para abrir la cuenta Trump inicial para el hijo. Por ejemplo, si un hermano adulto está haciendo la elección, estaría representando que no hay un tutor legal ni padre del hijo disponible para hacer la elección.

Individuo autorizado para elegir tanto abrir una cuenta Trump inicial como para solicitar una aportación del programa piloto.

Si se hacen tanto una elección para abrir una cuenta Trump inicial y una elección para una aportación del programa piloto, un individuo autorizado es aquél que anticipa que el hijo será su hijo calificado para el año tributario en el que se hace la elección. Además, si está presentando un Formulario 4547 con su declaración de impuestos sobre los ingresos de 2025, entonces no es necesario que haya reclamado al hijo como su dependiente en la declaración de impuestos sobre los ingresos de 2025. Si más adelante se determina que el hijo no es el hijo calificado del individuo para el año en que se hace la elección, estas elecciones aún pueden ser efectivas siempre que el hijo haya cumplido con los otros requisitos para recibir la aportación del programa piloto. Vea [Elección de Aportación del Programa Piloto](#), más adelante. El individuo autorizado que hace estas elecciones tiene que anotar su información en la Parte I del Formulario 4547 y completar las Partes II, III y IV.

Al hacer estas elecciones, el individuo autorizado está representando, bajo pena de perjurio, que él o ella está autorizado para abrir la cuenta Trump inicial para el hijo.



Si se hace una elección para que el hijo reciba una aportación del programa piloto, un individuo autorizado es aquél que anticipa que el hijo será su hijo calificado para el año tributario en el que se hace la elección. El individuo autorizado tiene que marcar los recuadros en las líneas 6 y 7 del Formulario 4547.

Nota: Los siguientes párrafos aplican sin importar si el individuo autorizado está presentando el Formulario 4547 para elegir abrir la cuenta Trump inicial o para elegir la aportación del programa piloto.

Después de que se haga la elección, el Departamento del Tesoro, o su agente, enviará información al individuo autorizado que hizo la elección para activar la cuenta. La activación de la cuenta Trump requerirá un proceso de autenticación, después del cual el individuo autorizado podrá completar la apertura de la cuenta Trump inicial. El Departamento del Tesoro o su agente enviará esta información a partir de mayo de 2026.

El individuo autorizado que hizo la elección y cuya información aparece en la Parte I del Formulario 4547 será la persona responsable de la cuenta Trump inicial del (de los) hijo(s) listado(s) en la Parte II del Formulario 4547 mientras el hijo sea menor de edad. La persona responsable generalmente puede:

- Seleccionar entre cualquier inversión elegible,
- Solicitar una transferencia para una aportación de reinversión calificada a una cuenta Trump de reinversión,
- Solicitar una transferencia para una aportación de reinversión *ABLE* calificada a una cuenta *ABLE* del hijo a los 17 años de edad o
- Elegir a alguien para que asuma sus responsabilidades como la persona responsable (un sucesor a la persona responsable de la cuenta).

Beneficiario de la Cuenta

El hijo listado en la Parte II del Formulario 4547 es el propietario de la cuenta Trump inicial (también conocido como el “beneficiario de la cuenta” de la cuenta Trump). Por lo general, se puede hacer una elección para establecer la cuenta Trump inicial para un hijo si el hijo:

- Es menor de 18 años de edad al final del año en que se hizo la elección (para una elección en 2026, el hijo tiene que haber nacido después del 31 de diciembre de 2008),
- Tiene un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) válido emitido antes de que se haga la elección (vea [Número de Seguro Social \(SSN\) válido](#), más adelante) y
- No se ha presentado una elección de cuenta Trump en su nombre.

Número de Seguro Social (SSN) válido. El hijo tiene que tener un SSN emitido antes de la fecha de la elección de la cuenta Trump. Un SSN válido para propósitos del Formulario 4547 es aquél que es válido para trabajar y que ha sido emitido por la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) antes de que se haga la elección de la cuenta Trump. Si el hijo era ciudadano de los EE. UU. cuando recibió el SSN, el SSN es válido para trabajar. Si la tarjeta de Seguro Social tiene impresas las palabras “*Not Valid for Employment*” (No es válida para trabajar) y el estado migratorio de su hijo ha cambiado, por lo que su hijo ahora es ciudadano o residente permanente de los Estados Unidos, pídale a la SSA una nueva tarjeta de Seguro Social sin esa inscripción. Sin embargo, si la tarjeta de Seguro Social tiene impresas las palabras “*Valid for Work Only with DHS Authorization*” (Válida para trabajar sólo con la autorización del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés)), su hijo tiene el SSN requerido sólo mientras la autorización del DHS siga siendo válida.

Aportaciones

Durante el período de crecimiento, generalmente hay cinco tipos de aportaciones que se pueden realizar a una cuenta Trump.

Los tipos de aportaciones son:

- Aportaciones del programa piloto de \$1,000 por hijo del Tesoro de los Estados Unidos —vea [Elección de Aportación del Programa Piloto](#), más adelante;
- Aportaciones generales calificadas (financiadas por los estados (o sus subdivisiones políticas), los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, entidades gubernamentales de tribus indígenas u organizaciones exentas de impuestos conforme a la sección 501(c)(3)) para miembros de una clase calificada de beneficiarios de cuentas;
- Aportaciones del empleador que no se incluyen en los ingresos brutos del empleado conforme a la sección 128 (aportaciones del empleador conforme a la sección 128);
- Aportaciones de reinversión calificadas (las cuales son transferencias a una cuenta Trump de reinversión por la cantidad total de la cuenta Trump anterior del hijo); o
- Aportaciones de otras fuentes (como el hijo, padres del hijo o cualquier otra persona).

No se pueden realizar aportaciones a una cuenta Trump antes del 4 de julio de 2026.



Tributación de las aportaciones. Las aportaciones a una cuenta Trump durante el período de crecimiento no se incluyen en el ingreso del beneficiario de la cuenta cuando se realizan. Las aportaciones del programa piloto, las aportaciones generales calificadas y las aportaciones del empleador conforme a la sección 128 no generan base (*basis*) en una cuenta Trump. Las aportaciones de reinversión calificadas son transferencias de una cuenta Trump anterior y transfieren cualquier base (*basis*) atribuble a los fondos que se transfieren. Las aportaciones de otras fuentes durante el período de crecimiento crean base (*basis*) en la cuenta Trump. Vea la Publicación 590-B para información sobre la tributación de las distribuciones de un arreglo *IRA* tradicional (incluyendo el tratamiento de la base (*basis*)).

Límite anual agregado. Durante el período de crecimiento, se pueden realizar aportaciones a una cuenta Trump incluso si el hijo no tiene compensación que se incluya en su ingreso. Las

aportaciones del programa piloto, las aportaciones generales calificadas o las aportaciones de reinversión calificadas no están sujetas a un límite de aportación anual. Sin embargo, el total de todas las demás aportaciones (incluyendo las aportaciones del empleador conforme a la sección 128) durante el período de crecimiento están sujetas a un límite anual de \$5,000 (sujeto a los ajustes del costo de vida después de 2027).

Elección de Aportación del Programa Piloto

Un individuo autorizado puede hacer una elección para que una aportación del programa piloto de \$1,000 se realice a una cuenta Trump para un hijo que:

- Se anticipa será el hijo calificado de un individuo autorizado para el año en el que se hace la elección (vea la Publicación 501 para información adicional sobre el estado de un hijo calificado),
- Nació después del 31 de diciembre de 2024 y antes del 1 de enero de 2029,
- No se ha hecho una elección de aportación del programa piloto previamente para él/ella,
- Es ciudadano de los EE. UU. y
- Tiene un SSN. Vea [Número de Seguro Social \(SSN\) válido](#), anteriormente.

La elección se tiene que hacer en el Formulario 4547. Para más información, incluyendo si puede hacer estas elecciones en línea a partir de mediados de 2026, acceda a [trumpaccounts.gov](#). Si su hijo no es elegible para una aportación del programa piloto, la elección para abrir una cuenta Trump inicial todavía tiene que hacerse en el Formulario 4547 o, a partir de mediados de 2026, en línea.

Momento de la aportación del programa piloto.

El Departamento del Tesoro realizará la aportación del programa piloto tan pronto como sea posible después de que se haga la elección y que el Departamento del Tesoro pueda confirmar con el fideicomisario de la cuenta Trump inicial que la cuenta Trump ha sido abierta. Sin embargo, no se depositará ninguna aportación del programa piloto en la cuenta Trump de un hijo antes del 4 de julio de 2026.

Aportaciones del Empleador Conforme a la Sección 128

Las aportaciones del empleador a una cuenta Trump conforme a la sección 128 se pueden realizar a la cuenta Trump del empleado o a una cuenta Trump de un dependiente del empleado. Durante el período de crecimiento, las aportaciones del empleador conforme a la sección 128 están sujetas a un límite de \$2,500 (sujeto a los ajustes del costo de vida después de 2027). Las aportaciones del empleador conforme a la sección 128 y las aportaciones de otras fuentes (que no sean aportaciones del programa piloto, aportaciones generales calificadas ni aportaciones de reinversión calificadas) están sujetas al límite anual de \$5,000.

Inversiones Elegibles

Durante el período de crecimiento, una cuenta Trump sólo puede invertirse en inversiones elegibles. Una inversión elegible, por lo general, es un fondo mutuo de inversión o fondo de intercambio (*ETF*, por sus siglas en inglés) que sigue un índice de empresas principalmente estadounidenses.

Distribuciones

Durante el período de crecimiento, las únicas distribuciones que se pueden hacer de una cuenta Trump son aportaciones de reinversión calificadas a una cuenta Trump de reinversión, aportaciones de reinversión *ABLE* calificadas a los 17 años de edad a una cuenta *ABLE* del beneficiario de la cuenta, distribuciones de aportaciones en exceso y distribuciones al fallecimiento del beneficiario de la cuenta. Después del período

de crecimiento (es decir, comenzando el 1 de enero del año natural en que el hijo cumple 18 años de edad), la mayoría de las reglas que aplican a un arreglo *IRA* tradicional, por lo general, aplican a la cuenta Trump. A partir del 1 de enero del año posterior al final del período de crecimiento, las reglas que se aplican a otros arreglos *IRA* aplicarán a la cuenta Trump. Por ejemplo, esto significa que las distribuciones de la cuenta Trump están sujetas al 10% de impuesto adicional para distribuciones prematuras conforme a la sección 72(t), a menos que se aplique una excepción con respecto al hijo (como, por ejemplo, para distribuciones para gastos de educación superior o compra de su primera vivienda).

Cuándo Hacer la Presentación

El Formulario 4547 se puede presentar en cualquier momento, incluso al mismo tiempo que presente su declaración de impuestos sobre los ingresos. Para más información, incluyendo si puede hacer estas elecciones en línea a partir de mediados de 2026, acceda a [trumpaccounts.gov](#).

Dónde Hacer la Presentación

Cómo hacer la elección electrónicamente. La manera más rápida, segura y fácil para hacer la(s) elección(es) es presentando el Formulario 4547 con su declaración de impuestos del año actual presentada electrónicamente. Si necesita hacer una elección debido a un evento calificado (por ejemplo, el nacimiento de un hijo elegible para una cuenta Trump) después de haber presentado su declaración de impuestos o para información sobre si puede hacer estas elecciones en línea, acceda a [trumpaccounts.gov](#).

Cómo hacer la elección en papel. Si tiene que presentar su Formulario 4547 en papel, envíelo a la dirección en [IRS.gov/Presente](#) para su declaración de impuestos para el año en el cual está haciendo la elección. Use la dirección para los que están reclamando un reembolso o que no están enviando un cheque o giro.



No adjunte el Formulario 4547 al Formulario 1040-X. No enmiende el Formulario 1040, 1040-SR o 1040-NR para adjuntar el Formulario 4547.

Instrucciones Específicas

Parte I —Información del Padre/Tutor u Otro Individuo Autorizado

Nombre. Si ha cambiado su nombre debido a matrimonio, divorcio, etc., asegúrese de notificar el cambio a la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) antes de presentar el Formulario 4547.

Dirección. Escriba a máquina o en letra de molde la información en los espacios provistos. Anote su apartado postal únicamente si su oficina de correos no entrega correo a la dirección física de su domicilio. La palabra “condado” incluye una parroquia o cualquier otra subdivisión equivalente a un estado o territorio de los Estados Unidos.

Dirección en el extranjero. Si tiene una dirección en el extranjero, anote el nombre de la ciudad en la línea correspondiente. No anote ninguna otra información en esa línea, sino que complete los espacios correspondientes a direcciones en el extranjero que se encuentran debajo de esa línea. No abrevie el nombre del país. Siga la costumbre del país al escribir el código postal y el nombre de la provincia, del condado o del estado.

SSN. El no proveer un número de SSN o proveer un SSN incorrecto podría prevenir la tramitación de su elección. Verifique

BORRADOR SÓLO PARA USO DEL TESORO/IRS Y OMB

que el nombre y el *SSN* en su Formulario 4547 coincidan con la información en su tarjeta de Seguro Social. Si usted es extranjero no residente o es extranjero residente y no tiene ni reúne los requisitos para obtener un *SSN*, anote su número de identificación personal del contribuyente del *IRS* (*ITIN*, por sus siglas en inglés).

acceda a trumpaccounts.gov. Si su hijo no es elegible para la aportación del programa piloto, no marque el recuadro en la línea 7.

Parte II —Información del Hijo

Nombre. Verifique que tanto el nombre como el *SSN* en el Formulario 4547 coincidan con la tarjeta de Seguro Social del hijo. Si tiene más de dos hijos para quienes está eligiendo abrir una cuenta Trump, adjunte tantas copias del Formulario 4547 como sean necesarias para proveer la información solicitada de cada hijo.

Parentesco. Anote el parentesco del hijo con usted (por ejemplo, su pupilo, hijo, hija, hermano, hermana, nieto).

Dirección. Si el hijo vive con usted en la dirección que proveyó en la Parte I, marque el recuadro. De lo contrario, escriba a máquina o en letra de molde la información del hijo en los espacios provistos en las líneas 5a a 5i. La palabra “condado” incluye una parroquia o cualquier otra subdivisión equivalente a un estado o territorio de los Estados Unidos.

Dirección en el extranjero. Si el hijo tiene una dirección en el extranjero, anote el nombre de la ciudad en la línea correspondiente. No anote ninguna otra información en esa línea, sino que complete los espacios correspondientes que se encuentran debajo de esa línea. No abrevie el nombre del país. Siga la costumbre del país al escribir el código postal y el nombre de la provincia, del condado o del estado.

Línea 6

Marque el recuadro para cada hijo si usted está autorizado para abrir la cuenta Trump para el hijo.



PRECAUCIÓN Si su hijo ya tiene una cuenta Trump abierta y usted sólo está presentando el Formulario 4547 para hacer la elección de la aportación del programa piloto, toda la Parte II tiene que completarse con la información de su hijo (excepto la línea 6) además de la Parte III.

Parte III —Elección de Aportación del Programa Piloto

Línea 7

Marque el recuadro para cada hijo que es elegible para, y usted quiere que el hijo reciba, la aportación del programa piloto. Para que un hijo sea elegible para recibir una aportación del programa piloto de \$1,000 a su cuenta Trump, éste tiene que ser un hijo:

- Que se anticipa que sea el hijo calificado del individuo autorizado que está abriendo la cuenta Trump inicial,
- Que nació después de 31 de diciembre de 2024 y antes de 1 de enero de 2029,
- Para el cual no se ha hecho previamente una elección de aportación del programa piloto,
- Que es ciudadano de los EE. UU. y
- Que tiene un *SSN* válido.

Vea [Elección de Aportación del Programa Piloto](#) y [Número de Seguro Social \(SSN\) válido](#), anteriormente.



PRECAUCIÓN Si su hijo no cumple con los requisitos para ser elegible para la aportación del programa piloto, la elección para abrir la cuenta Trump inicial tiene que hacerse mediante el Formulario 4547. Para más información, incluyendo si puede hacer esta elección en línea a partir de mediados de 2026,

Parte IV —Consentimiento a Divulgar Información

Al completar el Formulario 4547, usted autoriza al *IRS*, al Tesoro y a su(s) agente(s) a crear y mantener una cuenta Trump en relación con el (los) hijo(s) elegible(s) listado(s) en la Parte II del Formulario 4547. También autoriza al *IRS*, al Tesoro y a su(s) agente(s) a divulgar el hecho de que una cuenta Trump ha sido establecida para el (los) hijo(s) elegible(s) listado(s) en la Parte II a cualquier padre, tutor legal u otro individuo autorizado del hijo elegible que está autorizado para hacer una elección de solicitar la creación de la cuenta Trump inicial.

Firme el Formulario 4547

El Formulario 4547 no se considera válido, a menos que lo firme de acuerdo con las reglas indicadas en estas instrucciones.

Asegúrese de fechar el Formulario 4547. Si alguien prepara el Formulario 4547, usted todavía es responsable de la exactitud del formulario. Si el Formulario 4547 es firmado por un representante en su nombre, usted tiene que tener un poder legal adjunto que específicamente autorice al representante a firmar el Formulario 4547. Para hacer esto, puede usar el Formulario 2848, Poder Legal y Declaración del Representante.

Requisitos para un Formulario 4547 en papel. La firma en su Formulario 4547 tiene que ser de su puño y letra si lo presenta en papel. Las firmas digitales, electrónicas o de fuentes mecanografiadas no son firmas válidas para un Formulario 4547 presentado en papel.

Requisitos para un Formulario 4547 electrónico. Los requisitos para firmar electrónicamente un Formulario 4547 serán diferentes dependiendo de si utiliza un programa de impuestos (*software*) o un profesional de impuestos. Debe seguir las instrucciones que le indique el programa de impuestos (*software*) o el profesional de impuestos.

Preparador Remunerado

Si un preparador remunerado prepara su Formulario 4547, el preparador remunerado puede completar esta sección.

Aviso sobre la Divulgación, la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites. Solicitamos la información para establecer su derecho de hacer la elección para una cuenta Trump y participar en la aportación del programa piloto para un hijo elegible conforme al Código de Impuestos Internos. Necesitamos esta información para asegurarnos que las cuentas se establezcan con la información correcta del hijo. No está requerido a hacer estas elecciones y proveernos la información. Si usted hace las elecciones y no provee la información, es posible que no podamos tramitar su solicitud. Las secciones 530A y 6109 y sus reglamentos requieren que usted provea esta información.

No se le requiere dar la información solicitada en un formulario que esté sujeto a la *Paperwork Reduction Act* (Ley de Reducción de Trámites) a menos que el formulario muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). El número de control válido de la *OMB* para esta recopilación de información es 1545-XXXX. Los libros o registros relacionados con este formulario o sus instrucciones tienen que conservarse mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley de impuestos internos. Por lo general, las declaraciones de impuestos y toda información

BORRADOR SÓLO PARA USO DEL TESORO/IRS Y OMB

pertinente son confidenciales, como lo establece la sección 6103 del Código.

El tiempo que se necesita para completar y presentar este formulario variará, dependiendo de las circunstancias individuales. El promedio de tiempo que se estima para completar este formulario es:

Mantener los registros 13 min.
Aprender acerca de la ley o del formulario 31 min.
Preparar y enviar el formulario al IRS 27 min.

Si tiene comentarios sobre la exactitud de estos estimados de tiempo o sugerencias para que este formulario sea más sencillo, comuníquese con nosotros. Nos puede enviar comentarios desde el sitio web IRS.gov/FormComments. O puede enviar sus comentarios a:

*Internal Revenue Service
Tax Forms and Publications
1111 Constitution Ave. NW, IR-6526
Washington, DC 20224*